

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publican los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9070

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
Gacetas 30 y 31 de Enero

Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Jaime Carbodell Capó, ha presentado una solicitud de Registro de dieciocho pertenencias de mineral lignito con el título de «La Quietud», en el paraje nombrado Son Ferrer, en terrenos de labor de la propiedad de Lorenzo Buscals, del término municipal de Alaró, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida un pozo redondo de nueve metros de profundidad allí existente.

A partir de él se medirán 40 metros en dirección E. magnético colocándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N. magnético cuatrocientos metros y 2.ª estaca; desde ésta en dirección O. trescientos metros y 3.ª estaca; desde ésta en dirección S. seiscientos metros y 4.ª estaca; desde ésta en dirección E. trescientos metros y 5.ª estaca y desde ésta en dirección N. doscientos metros quedando cerrado el perímetro de las dieciocho pertenencias solicitadas.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.
Palma 31 de Enero de 1925.

El Gobernador,
Jerónimo Martel

litigantes, y de otro a la necesidad de implantar de un modo general y congruente con las necesidades sentidas la Administración de Justicia:

Considerando que los juicios de desahucio o revisión de arrendamientos incoados con anterioridad a 1.º del corriente mes pueden hallarse en un estado procesal que aconseje su conclusión y fallo por los Tribunales mixtos que conocieran de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que los jueces municipales que entendiesen de los pleitos fundados en los Reales decretos relativos a arrendamientos urbanos y que se hallasen pendientes al terminar el año último, podrán decretar que continúe su tramitación ante los Tribunales mixtos que vinieron conociendo de los mismos siempre que las circunstancias especiales del procedimiento así lo aconsejaren; y en otro caso, se atenderán a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre próximo pasado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

(Gaceta 31 de Enero)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, expresa claramente la idea de invariabilidad en el precio consignado; atendiendo, sin embargo, a las repentinadas peticiones de los Farmacéuticos, solicitando se anule la unificación del precio para la venta, y considerando, de otra parte, que aquella medida, lejos de favorecer el espíritu que la dictara, ha encarecido la adquisición de algunas especialidades, aumento que tiende a generalizarse, con evidente perjuicio de los compradores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

La redacción del último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, debe entenderse como sigue: Tendrán también que consignarse, en sitio muy visible de las etiquetas el precio en pesetas, de venta al público, sin que, dicho precio, pueda sobrepasar, bajo ningún concepto, por el vendedor,

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 31 de Enero)

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a haberse presentado diferentes focos de grosopeda o fiebre aftosa en los ganados de varias provincias, cuya difusión interesa evitar por todos los medios, en defensa de la riqueza pecuaria y de la misma salud pública:

Vistos los informes y antecedentes recogidos de las autoridades provinciales, los cuales coinciden todos en apreciar como principal motivo de la difusión de la epizootia mencionada el movimiento de ganados por ferrocarril, debido a la necesidad del abasto en los centros de consumo y a no practicarse la preparación y desinfección del material de transporte con la debida escrupulosidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todas las Compañías ferroviarias se consideren notificadas por esta soberana disposición, a fin de que, con todo rigor, se cumplan los preceptos contenidos en los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de epizootias, relativos a la desinfección del material de embarque y transporte.

2.º Donde se declare oficialmente la epizootia, los Gobernadores civiles dispondrán que exija la presentación de la guía sanitaria el embarcar ganados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 97.

3.º Por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias provinciales y municipales se vigilará con el mayor celo cuanto se relaciona con la celebración de ferias, mercados, etc., haciendo cumplir las disposiciones del Reglamento de epizootias vigente y proponiendo con todo rigor a la Autoridad gubernativa la imposición de las multas y correctivos en que incurren los infractores, cumpliéndose en todo lo previsto en el capítulo XXVI del mencionado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 29 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 220

AYUNTAMIENTO DE INCA

No habiéndose producido reclamación al acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de sacar a pública subasta los servicios para la cobranza ejecutiva, de las contribuciones, arbitrios, derechos y tasas no subastados, se anuncia por el presente que la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día seis del próximo mes de Marzo a las ocho de la noche, por medio de pliegos cerrados, que deberán ser presentados durante media hora.

El tipo de subasta se regulará por el tanto por ciento del premio de cobranza, no pudiendo rebasar las proposiciones el tres por ciento, adjudicándose a quien la ofrezca por menor tipo, y caso de haber dos iguales se procederá a licitación por pujas a la llana durante quince minutos, adjudicándose al menor postor, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones habrán de presentarse arregladamente al modelo que se inserta al final, acompañadas de la cédula personal y talón de Depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas; al que le fuere adjudicada, deberá prestar la fianza definitiva de mil pesetas. La contrata será por tres años.

Modelo de proposición

D. N. N. N. vecino de.... domiciliado en.... con cédula personal de.... clase n.º.... que exhibe, enterado del pliego de condiciones de subasta de los servicios de la cobranza ejecutiva de las contribuciones, derechos, y tasas que el Ayuntamiento lleva por administración, me comprometo a verificar dicho servicio, durante los tres años de duración de la contrata por el.... por ciento de los valores que me fueren entregados y presentar la liquidación en los plazos que en las condiciones se estipulan, (fecha y firma todo en letras).

Inca 30 de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Miguel Pujadas.—P. A. del A. P.—José Siquier.

Núm. 206

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

El padrón de habitantes, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, durante el mes de Febrero, en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la R. O. e Instrucción de 14 Noviembre del año pasado.

Llubi 28 Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Gerabert.

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Juez municipal de Salamanca, acompañando una consulta de los Vocales Inquilinos del Tribunal Paritario de Alquileres, sobre la tramitación que debe darse a los pleitos que se hayan planteado bajo la vigencia del Real decreto de 21 de Junio de 1920 y todavía no se hallen concluidos:

Considerando que la retroactividad de las Leyes Procesales se regula en el ordenamiento civil atendiendo de un lado a los derechos adquiridos por los

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Diciembre del año 1924.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas
<i>Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>				
Las obras consisten en compenar una alcantarilla del patio, colocar varias baldosas nuevas, limpiar tuberías de humos y colocar varios ganchos de perlas de la fachada.				
Maestro	Jornal	1'70	7'50	12'75
Oficial albañil	Idem	8'00	7'70	28'10
Idem id.	Idem	6'50	7'00	45'50
Peón id.	Idem	8'00	5'75	34'50
Idem id.	Idem	1'50	5'50	8'25
Cemento del país	Quintal métrico	0'64	3'44	2'20
Yeso común	Hectólitro	0'62	3'15	1'95
Sillares marés amitra pedras	Pieza	1'00	1'50	1'50
Baldosas hidráulica de 0,25 X 0,25	Una	3'00	1'00	3'00
Tejas grandes	El ciento	0'25	15'00	3'75
Cemento portland	Kilógramo	1'00	0'20	0'20
Escobillones de mano	Una	2'00	0'20	0'40
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 124'10 pesetas				5'58
				142'68

Electricista:

Las obras consisten en varios arreglos de la Casa.

Por arreglo de varias lámparas, por un aro de latón, una pantalla, y varias bombillas para la portería e iluminaciones públicas. El todo 25'90

Por varias bombillas. Idem 6'00

Suma. 31'90

Escultor:

Por cinco marcos nuevos para los modelos de los ventanales, pintados con filetes oro El todo 125'00

Suma. 299'58

Teatro Principal

Las obras consisten en el retejo de cubiertas y reparar pasillos.

Albañilería:

Maestro	Jornal	1'00	7'50	7'50
Oficial albañil	Idem	5'00	6'90	34'50
Peón id.	Idem	5'00	5'50	27'50
Cemento del país	Quintal métrico	1'28	3'44	4'40
Idem Portland	Idem	0'50	12'00	6'00
Yeso común	Hectólitro	0'93	3'15	2'98
Mortero de cal	Idem	0'62	1'80	1'12
Baldosas de palmo	Metro cuadrado	0'46	1'75	0'81
Tejas grandes	El ciento	0'24	15'00	3'60
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 69'50 pesetas				3'13
				91'49

Carpintería:

Por arreglo de varias puertas. El todo 15'00

Suma. 106'49

Casa de Misericordia

Pintor:

Por pintar de verde perlas de ventana. Una 21'00 10'50 220'50

Suma. 220'50

Total. 626'57

Palma 12 de Enero de 1925.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.
Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.
Palma 15 de Enero de 1925.—El Vicepresidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado por la Junta General de Repartimiento, el general de utilidades de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1924-25, en sus dos partes personal y real, con arreglo a los apartados A. B. C del art. 509 del Estatuto municipal de 8 de Marzo del año en curso permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. desde las ocho a las doce de la mañana, de las dos a las seis de la tarde, admitiéndose durante el plazo de exposición y tres días más, las reclamaciones que produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, conforme determina el artículo 610, del citado Estatuto municipal.

Buñola 29 Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Juan Suau.

ALCALDIA DE ALAYOR

Formados los padrones de los vecinos y demás personas obligadas a contribuir en este término municipal durante el corriente año económico de 1924-25 por los Impuestos, Arbitrios y Derechos establecidos sobre Autos y Carruajes de lujo, otros Autos y Carruajes, Caballerías, Motocicletos, Bicicletas, Perros, Casinos y Circuitos de recreo, venta de vinos y bebidas espirituosas y gaseosas, artículos de perfumería, Inquilinato y Puestos particulares de venta de carnes, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Alayor a 26 de Enero de 1925.—El Alcalde accidental, T. de Salort.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto extraordinario con los documentos que al mismo se acompañan, se anuncia por el presente estar expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A. Alcudia 29 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Tous.—P. A. de la O. P.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formado el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26 aprobado por la Comisión municipal permanente, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Antonio Abad a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, Juan Prats.

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Habiéndose obtenido en el corral común de esta villa un burro, pelo negro, de unos años, sin dueño conocido, por el presente, se anuncia a quienes pueda pertenecerles, que a no presentarse recogido antes de las diez de la mañana del próximo día diez de Febrero, se procederá a su venta en pública subasta, para pago de derechos de los responsables contratados en el su abandono.

La Puebla 30 de Enero de 1925.—El Alcalde, Miguel Crosa.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año de 1925, nacidos en esta ciudad, cuyos nombres se expresarán a continuación, se les cita por el presente para que ellos o sus padres, parientes, tutores o apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial, a la hora de las once en los días primero y ocho de Febrero próximo, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo de alistamiento.

Mozos que se citan

- Amador García Enseñat, de Amador y Antonia
- Bernardo Alonso Rullan, de Anselmo y Catalina
- José Bisbal Rotger, de Vicente y Magdalena.
- Francisco Bennasar Mayol, de Guillermo y Margarita
- Bartolomé Ripoll Ripoll, de Gabriel y Catalina
- Antonio Soler Bauzá, de Miguel y María
- Bernardo Amorós Simonet, de Julián y Margarita.
- Francisco Martín Gual, de Jacinto y Margarita.
- Francisco García Cazorla, de Andrés y Antonia.

Se les previene que de no comparecer personalmente o quien les represente a los expresados mozos, se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sóller a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario, Guillermo Marqués.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

EDICTO.—Ignorándose el paradero de los mozos Simón Garau Más, hijo de Simón y Margarita y Sebastián Barceló Bonet, hijo de Andrés y Catalina, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo de mayo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Campos del Puerto a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde, Mateo Mas.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extrajo de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, durante el mes de Mayo de 1924, Sesión del día 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.
Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Se da por enterada del R. D. inserto en el B. O. n.º 8948.

Se acordó una subvención a los Hermanos de las Escuelas Cristianas y fijarla en el primer presupuesto que se forme en el ejercicio de 1924-25.

Se acuerda que el Alcalde la informe antes de la próxima sesión, sobre una instancia presentada por Antonio Oliver Gelaert sobre derechos presentados, en virtud de un contrato con el Ayuntamiento.

Se acordó abonar a cuenta, a Don Faustino García, hasta mil ochocientos cincuenta pesetas y traspasar a éste la consignación que figura pendiente de pago a D. Antonio Homar.

Se aprobó la adquisición del bordiño necesario para completar las aceras de la carretera del barrio Pont d'Inca, a 3'50 pesetas el metro.

Se concede un permiso para obras. Por último se acordó abonar en adelante, al Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, el sueldo de 365 pesetas anuales, en vez de pagarle por dietas.

Sesión del día 9. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba una cuenta a Pedro Juan Muñet.

Se acordó exponer al público el presupuesto formado para el ejercicio de 1924-25, dar cuenta del mismo a la Comisión de Hacienda y someterlo seguidamente a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Se acuerda trasladar una comunicación a D. Antonio Oliver notificándole que no se le reconoce derecho alguno desde 1.º de Abril último sobre sus pretendidos derechos, en su instancia expresados.

Se nombró a Don Bartolomé Nadal, Comisionado del Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de los mozos de este término.

Por último se acordó crear una plaza de Oficial 2.º de Secretaría con el sueldo anual de mil doscientas pesetas, nombrándose interinamente a Don Jaime Cañellas.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedara sobre la mesa una instancia de D. Juan Biblioni.

Se aprobaron varias cuentas que suman en total 15'50 pesetas.

Se acordó proseguir la construcción de las aceras de la carretera del barrio Pont d'Inca.

Se da por enterada de una comunicación del Sr. Inspector Jefe accidental de 1.ª enseñanza.

Se acuerda nombrar una Comisión para manifestar personalmente a la Inspección de 1.ª enseñanza, los deseos y proyectos del Ayuntamiento.

Se aprueba el pago, al electricista Cristóbal Fernández, de varias instalaciones, al precio de veinte y cinco pesetas una.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da por enterada de una circular del Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1923-24 que se refunde con el del ejercicio trimestral de 1924.

Se da por enterada de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, n.º 332.

Se aprueban dos cuentas, una a Don Miguel Martorell y otra a D. Cristóbal Fernández.

Se aprobó una nueva adquisición de bordiño y 25 metros de piedra para un paso empedrado.

Marra xi a 5 de Junio de 1924.—El Secretario, Bartolomé Nadal.—V.º B.º

—El Alcalde, Miguel Rosselló.

Listas de los Sres. Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 83

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Triay Villalonga
Juan Pons Anglada
Antonio Sales Pons
Bartolomé Florit Sales
Antonio Pons Barber
Bartolomé Ferrer Fortuñy
Juan Mercadal Juaneda
Miguel Peris García
Antonio Sintes Riera
Jaime Camps Fayas
Antonio Palmer Villalonga.

Mayores Contribuyentes

D. Juan M. Sintes Mercadal
Bernardo Alcina Salom
Bernardo Seguí Vinent
Francisco Villalonga Salom
Bernardo Moll Quintana
Juan Barber N.º
Tomas Carreras Allés
Francisco Vidal Palmer

D. Francisco Gomila Vidal
José Villalonga Pons
Gabriel Sans Foxá
Bartolomé Huguet Simó
Antonio Luque Galvez
Lorenzo Pons Pons
Martín Moll Gofiolons
Jaime Villalonga Palomo
Juan Sintes Pascual
Francisco Gomila Sales
Antonio Barber Galmés
José Bujón Ferrús
Antonio Caules Taltavull
Lorenzo Cavalier Galmés
Anastasio Palau Boixet
Juan Sans Rera
Francisco Barber Gomila
Antonio Mascaró Gomila
Rafael Sintes Sintes
Gabriel Mercadal Capellá
Narciso Font Mercadal
Pedro Triay Huguet
Luis Casals Saurina
Francisco Camps Mercadal
José Tudur Galmés
Lorenzo Pons Orfila
Juan Pons Vinent
José Villalonga Alcina
Juan Rindavets Moll
Gabriel Barber Moll
Jaime Gomila Lufciu
Valentin Roca Rosas
Juan Orfila Vinent
Lorenzo Triay Carreras
Juan Florit Servera
Juan Juliá Anglada

Mercadal dos de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde Presidente, Juan Triay.—P. A. del A. P.—Juan N. Sintes, Secretario.

Núm. 172

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Martorell Castañer
Bartolomé Vidal Tomás
Bartolomé Mulet Palmer
Salvador Palmer Palmer
Bartolomé Balaguer Alemañy
Miguel Vidal Palmer
Antonio Palmer Mercant

Mayores Contribuyentes

D. Gabriel Balaguer Moragues
José Palmer Palmer
Gaspar Palmer Palmer
Honorato Homar Salom
Francisco Palmer Bestard
Juan Moragues Coll
Gabriel Alemañy Palmer
Atanasio Palmer Palmer Sibillu
Guillermo Mulet Palmer
Sebastián Calafell Palmer
Gabriel Palmer Balaguer
Pablo Palmer Albertu
Miguel Palmer Palmer Sibillu
Juan Palmer Balaguer
Arnaldo Balaguer Palmer Torre
Joaquín Boyer Liadó
Juan Balaguer Palmer
Atanasio Palmer Palmer Prim
Francisco Palmer Bestard
Atanasio Palmer Bosch
Mateo Palmer Bosch Nero
Bartolomé Perpiñá Palmer Moreno
Bartolomé Perpiñá Palmer Mendose
Juan Vidal Perpiñá
Gabriel Tomás Alemañy
Bernardo Alemañy Palmer
Vicente Palmer Palmer
Antonio Palmer Palmer Villet

Estellenche 25 Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Martorell.—El Secretario, Bernardo Coll.

Num. 184

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Homar Salom
Juan Sans Borrás
Isidro Mateu Rosselló
Antonio Rosselló Colom
Guillermo Colom Pons
Juan Riera Payeras
Melchor Cerdá Colom
Miguel Palmer Capillonch
Sebastián Cañellas Ramón
Antonio Rosselló Palou

Mayores Contribuyentes

D. Jaime Ballester Cardell
Jaime Borrás Llinás
Guillermo Borrás Rosselló
Juan Bujosa Catañy
Lorenzo Brunet Rosselló
Juan Cabot Pizá
Bernardo Cabot Creus
Bernardo Cabot Muntaner
Juan Cañellas Borrás
Gabriel Castell Pascual
Bernardo Castell Pascual
Guillermo Colom Creus
Rafael Colom Pons
Francisco Colom Creus
Gregorio Estarellas Llinás
Antonio Estarellas Pascual
Miguel Estarellas Borrás
Juan Estarellas Llinás
Juan Far Cañellas
Pedro Font Amengual
Andrés Homar Simonet
Juan Latorre Herrero
Antonio Mateu Marqués
Cosme Mateu Sastre
Juan Mulet Palmer
Jaime Nadal Liadó
Antonio Nadal Muntaner
Miguel Nagre Marcús
Juan Noguera Barceó
Guillermo Payeras Frau
Guillermo Payeras Quetglas
Antonio Pericás Femenias
Miguel Pons Mayol
Bernardo Quetglas Cabo
Vicente Rosselló Daviu
Antonio Rosselló Verdura
Pedro Rosselló Palou
Gabriel Rosselló Salom
Pedro Andrés Rosselló Palou
José Sabater Pascual

Buñola a 10 de Enero 1925.—El Alcalde accidental, Juan Suau.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 211

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Mas García
Pedro Obrador Adrover
Mateo Mas Moll
Miguel Aguiló Forteza
Rafael Mas Mascaró
Bartolomé Rigo Obrador
Lorenzo Ballester Ballester
Gaspar Miró Noguera
Bartolomé Prohens Mas
Bartolomé Ginard García
Damián Bannasar Vanrell
Jaime Agente Mercadal
Bartolomé Sala Mesquida

Mayores Contribuyentes

D. Cosme M.º Oliver Liadó
Pedro Ant.º Mas Roig.
Juan Alou Ballester
Guillermo Bannasar Prohens
Miguel Pocovi Prohens
Damián Talladas Mas
Alberto Gomila Sanós
Juan Monnas Amengual
Vicente Arcas Pons
Bartolomé Ballester Ginard
Juan Sala Mas
Juan Veñy Vanrell
Lorenzo Xamena Mas
Jaime Amengual Crespi
Jaime Pomar Forteza
Bartolomé Pomar Fuster
Juan Vidal Ballester
Juan Ballester Oliver
Onofre Garcias Covas
Miguel Vidal Ballester
Jose Ballester Mas
Bartolomé Ginard Liadó
Pedro Antonio Veñy Vanrell
Miguel Fullana Salom
Jaime Liadó Bujosa
Miguel Mas Alou
Antonio Ferrer Veñy
Miguel Mas Salas
Juan Puig Nicolau
Tomas Bannasar Talladas
Sebastián Ferrer Roig
Juan Pomar Aguiló
Pedro J. Miró Forteza
Damián Mesquida Garcias
Miguel Roig Prohens
Luis Roig Prohens
Miguel Vans Salom
Antonio Ferrnandez Vicena

D. Antonio Amorós Ballester
Andrés Orfi Salom
Miguel Forteza Fuster
Gabriel Ginard Alou
Bartolomé Mesquida Garcias
Antonio Sini Amorós
Juan Puig Vadell
Cosme Prohens Mas
Pedro J. Liadonet Mesquida
Juan Ginard Salom
Juan Oliver Bujosa
Juan Vidal Oliver
Francisco Pomar Aguiló
Juan Aguiló Forteza

Campos del Puerto a 28 de Enero de 1925.—El Alcalde Teniente 2.º, Mateo Mas.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

Núm. 208

AYUNTAMIENTO DE S. LORENZO DE DESCARDAZAR

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Santandreu Riera
Juan Pomar Ferrer
Pedro Sant Artigas
Jaime Perelló Arbona
Juan Mascaró Matemates
Nicolás Pascual Caldentey
Lorenzo Galmés Mora
Juan Ferrer Nadal
Mateo Gayá Adrover
Antonio Font Brunet

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Juan Bauzá Pont
Gaspar Aguiló Forteza
Juan Ant.º Femenias Femenias
Montserrat Umbert Riera
Juan Aguiló Forteza
Mateo Femenias Galmés
Miguel Femenias Nadal
Antonio Mesquida Galmés
Melchor Riera Llinás
Antonio Femenias Riera
Jaime Carrió Galmés
Antonio Sant Muntaner
Salvador Galmés Galmés
Salvador Carrió Galmés
Gabriel Carrió Galmés
Antonio Gelabert Brunet
José Riera Pascual
Tomás Liadrá Ribot
Antonio Femenias
Bartolomé Sureda Massanet
Bartolomé Umbert Caldentey
Miguel Miquel Morey
Jaime Sureda Melis
Bartolomé Sureda Femenias
Luciano Sureda Cantó
Jorge Soler Pont
Andrés Pascual Puigrós
Lorenzo Servera Font
Juan Caldentey Jaume
Sebastián Ballester Busquet
Bartolomé Umbert Sureda
Juan Femenias Galmés
Gabriel Pont Puigrós
Guillermo Ferrer Font
Rafael Femenias Fullana
Lorenzo Bauzá Sancho
Lorenzo Bauzá Sureda
Miguel Soler Ordinas
Antonio José Femenias Galmés
Francisco Aguiló Forteza
San Lorenzo de Descardazar 20 Enero 1925.—El Alcalde, N. N.

Núm. 17

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 22 de Diciembre al 28 del mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por 1 jornal 4'25 pesetas.—Bartolomé Capó Perelló, por 2 id. 22'00 id.—Jaime Mateu, por 3 id. 12'75.—Miguel Borón Martí, barrero, por 3 id. 15'00 id.—Matias Roig Liadó, barrero, por 3 id. 16'50 id.—Juan Maimó Caldentey, por 2 id. 8'00 id.—Francisco Barceó Binimelis, por 1 id. 3'75 id.—Pedro Maimó Monserrat.—Bernardo Andreu Fuyana, por 3 id. 12'75 id.—Domingo Andreu Maimó, por 3 id. 12'75 id.—Juan Adrover Lluís, por 3 id. 12'75 id.—Bartolomé Binimelis Bann, por 3 id. 12'45 id.—Antonio Binimelis Barceó, por 3 id. 9'40 id.—An-

tonio Vicens Barceló, por 3 id. 9'45 id.
—Juan Capó Adrover, por 3 id. 12'00
id.—Antonio Pou Suñer, por 3 id. 11'25
id.—Juan Alou Pons, por 3 id.—12'75
id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 3 id.
9'00 id.—Miguel Más Estelrich, por 3
id. 9'00 id.—Jaime Barceló Alou, por
3 id. 12'75 id.—Miguel Vicens Barceló,
por 3 id. 33'00 id.—Miguel Vicens Ga-
rau, por 3 id. 12'75 id.—Gabriel Bar-
celó Barceló, por 3 id. 9'00 id.—Anto-
nio Barceló Bennasar, por 3 id. 12'00
id.—Francisco O'iver (Cos), barr-ne-
ro, por 2 id. 10'50 id.—Total 225 85
pesetas.

Son docientas noventa y cinco pese-
tas ochenta y cinco céntimos.

Felani x 2 Enero de 1925.—Ermita-
ño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde,
A. Rigo.

Núm. 55

Nota de los operarios, carros y jornales
que han devengado en los días de di-
cha semana, en las obras públicas
municipales de construcción del nuevo
camino de San Salvador.

Semana del 29 de Diciembre al 4 de
Enero.—Bartolomé Capó Perelló, por
5 jornales 55'00 pesetas.—Jaime Ma-
teu Capellá, por 5 id. 21'25 id.—Matias
Roig Lladó, barrenero, por 5 id. 27'50
id.—Juan Maimó Caldentey, por 5 id.
—20'00 id.—Francisco Barceló Bin-
mells, por 5 id. 18'75 id.—Bernardo
Andreu Fuyana, por 5 id. 21'25 id.—
Domingo Andreu Maimó, por 5 id.
21'25 id.—Juan Adrover Lluil, por 5
id. 21'25 id.—Bartolomé Binmells Ba-
nús, por 5 id. 20'75 id.—Antonio Bin-
mells Barceló, por 5 id. 15'75 id.—Anto-
nio Vicens Barceló, por 5 id. 15'75 id.

—Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00
id.—Antonio Pou Suñer, por 5 id. 18'75
id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00
id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 15'00
id.—Miguel Más Estelrich, por 5 id. 15'00
id.—Jaime Barceló Alou, por 5 id. 21'25
id.—Francisco Maimó Caldentey, por 5 id. 55'00
id.—Matias Vicens Garcia, por 2 id. 8'00
id.—Miguel Vicens Garau, por 5 id. 21'25
id.—Gabriel Barceló Barceló, por 3 id. 9'30
id.—Guillermo Vadel-
Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Bar-
celó Bennasar, por 4 id. 16'00 id.—Ja-
ime Catalá Pons, paredador, por 5 id. 35'00
id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00
id.—Antonio Adrover Adrover, por 4 id. 17'00
id.—Gabriel Canoves
Canoves, por 4 id. 17'00 id.—Antonio
Artigues Salom, por 4 id. 17'00 id.—
Juan Monserrat Adrover, por 5 id. 55'00
id.—José Santandreu, por 1 id. 4'00
id.—Total 734'30 pesetas.

Son setecientas treinta y cuatro pese-
tas con treinta céntimos.

Felani x 8 Enero de 1925.—Ermita-
ño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde,
A. Rigo.

Nota de los materiales empleados du-
rante los días de dicha semana, en
las obras públicas municipales de
construcción del nuevo camino de
San Salvador.

Semana del 13 de Octubre al 14 de
Diciembre.—José Covas, por 2 docenas
expuestas a 1'15, 27'60 pesetas.—Ga-
briel Vilalonga, por 1 ½ docenas ex-
puestas a 1'15, 20'70 id.—Miguel Gaya
Adrover, por 2 docenas expuestas y 1
docena a 20 y 12 docenas, 52'00 id.—
Onofre P'robens, por trabajos de herre-
ria, 66'20 id.—Juan Vicens, por me-
cha, dinamita y pitones, 341'50 id.—
Total 508'00 pesetas.

Son quinientas ocho pesetas según los
cinco comprobantes que se acompañan.

Felani x 16 de Diciembre de 1924.—
Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde,
A. Rigo.

Núm. 143

Nota de los operarios, carros y jornales
que han devengado en los días
de dicha semana, en las obras públi-
cas municipales de construcción del
nuevo camino de San Salvador.

Semana del 5 de Enero al 11 del mis-
mo.—Bartolomé Capó Perelló, por 5
jornales 55'00 pesetas.—Jaime Mateu
Capellá, por 5 id. 21'25 id.—Gabriel

Canoves Canoves, por 3 id. 12'75 id.—
Matias Roig Lladó, barrenero, por 4
id. 22'00 id.—Juan Maimó Caldentey,
por 4 id. 16'00 id.—Francisco Barceló
Binmells, por 5 id. 18'75 id.—Pedro
Maimó Monserrat por 4 id. 17'00 id.—
Bernardo Andreu Fuyana por 4 id.
17'00 id.—Juan Adrover Lluil, por 5
id. 21'25 id.—Domingo Andreu Maimó,
por 5 id. 21'25 id.—Bartolomé Bin-
mells Banús, por 5 id. 20'75 id.—Anto-
nio Binmells Barceló, por 3 id. 9'75 id.—
Juan Capó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—
Antonio Pou Suñer, por 5 id. 17'50
id.—Juan Alou Pons, por 5 id. 55'00
id.—Gabriel Vicens Bordoy, por 4 id.
12'40 id.—Bartolomé Barceló Obrador,
por 4 id. 16'00 id.—Miguel Borión Mar-
ti, barrenero, por 4 id. 20'00 id.—Mi-
guel Más Estelrich, por 5 id. 15'00 id.—
Jaime Barceló Alou, por 4 id. 17'00
id.—Francisco Maimó Caldentey, por
4 id. 44'00 id.—Miguel Vicens Garau,
por 5 id. 55'00 id.—Guillermo Vadel-
Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Bar-
celó Bennasar, por 5 id. 20'00 id.—
Antonio Artigues Salom, por 4 id.
17'00 id.—José Santandreu, por 5 id.
20'00 id.—Antonio Garcia Martorell,
por 4 id. 17'00 id.—Miguel Barceló
Adrover, barrenero, por 4 id. 20'00 id.
—Total 639'90 pesetas.

Son seiscientos treinta y nueve pese-
tas con noventa céntimos.

Felani x 12 de Enero de 1925.—Ermi-
taño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde,
A. Rigo.

Núm. 183

Nota de los operarios, carros y jornales
que han devengado en los días
de dicha semana, en las obras públi-
cas municipales de construcción del
nuevo camino de San Salvador.

Semana del 12 de Enero al 18 del
mismo.—Bartolomé Capó Perelló, por
4 jornales 17'00 pesetas.—Jaime Ma-
teu Capellá, por 4 id. 17'00 id.—Mi-
guel Borión Maru, barrenero, por 4
id. 20'00 id.—Matias Roig Lladó, bar-
renero, por 5 id. 27'50 id.—Juan Ma-
imó Caldentey, por 5 id. 20'00 id.—
Francisco Barceló Binmells, por 5 id.
18'75 id.—Pedro Maimó Monserrat,
por 5 id. 21'75 id.—Bernardo Andreu
Fuyana, por 5 id. 21'25 id.—Juan
Adrover Lluil, por 4 id. 17'00 id.—Do-
mingo Andreu Maimó, por 5 id. 21'25
id.—Bartolomé Binmells Banús, por
5 id. 20'75 id.—Antonio Binmells Bar-
celó, por 4 id. 13'00 id.—Antonio Vicens
Barceló, por 5 id. 16'25 id.—Juan Ca-
pó Adrover, por 5 id. 20'00 id.—Anto-
nio Pou Suñer, por 5 id. 17'50 id.—
Juan Alou Pons, por 3 id. 12'75 id.—
Juan Más O'iver, por 3 id. 12'75 id.—
Gabriel Vicens Bordoy, por 5 id. 15'50
id.—Bartolomé Barceló Obrador, por 5
id. 20'00 id.—Miguel Más Estelrich,
por 2 id. 6'00 id.—Jaime Barceló Alou,
por 5 id. 21'75 id.—Francisco Maimó
Caldentey, por 4 id. 17'00 id.—Guil-
ermo Vadel-
Roig, por 5 id. 21'25 id.—Antonio Bar-
celó Bennasar, por 5 id. 20'00 id.—
Francisco O'iver (Cos), ba-
rrenero, por 2 id. 10'50 id.—Antonio
Artigues Salom, por 5 id. 55'00 id.—
José Santandreu Mesquita, por 5 id.
55'00 id.—Antonio Garcia Martorell,
por 4 id. 17'00 id.—Miguel Barceló
Artigues, barrenero, por 5 id. 25'00 id.—
Antonio Artigues Martorell, por 5
id. 21'25 id.—Jaime Cabrer Radó, por
5 id. 21'25 id.—Pedro Maimó Munt-
ner, por 3 id. 13'50 id.—Total 654'50
pesetas.

Son seiscientos cincuenta y cuatro
pesetas cincuenta céntimos.

Felani x 24 Enero de 1925.—Ermita-
ño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A.
Rigo.

Núm. 191

Don Ismael Rodriguez Solano y Tarrío,
Juez de primera instancia del distrito
de la Catedral de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en los autos
ejecutivos que sigue D.ª Maria Ignacia
Fronera y Estelrich contra Don Barto-
lomé Suau y Roca, se saca a pública
subasta por segunda vez; con baja del
veinticinco por ciento del justiprecio y

por término de veinte días, el inmueble
que se describirá, quedando señalado
para el remate, que tendrá lugar en la
sala de audiencia de este Juzgado el
día tres de Marzo próximo a las diez,
con sujeción a las condiciones de que
se hará mérito.

Casa de planta baja de una sola ver-
tiente con cochera y tierra adjunta,
huerto, una fuente y un aljibe, situada
en el término de esta ciudad, comarca
de Génova, de cabda unos 1049 metros
cincuenta decímetros cuadrados, o lo
que fuere, y linda, por Levante, con la
carretera de Andraitx, donde tiene un
portal principal de entrada que lleva el
número 12; por el fondo o sea el Oeste
con calle llamada de San Guillermo en
la que también tiene otro portal, por la
derecha o Norte con otra finca de igual
extensión propia de D.ª Maria de la
Concepcion Suau y Roca, que antes for-
mó con la que se describe una sola; y
por Sur o zqueria con la calle de San
Agustin. Justipreciada en treinta mil
pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, debe-
rán los licitadores consignar previa-
mente en mesa del Juzgado, una canti-
dad igual, por lo menos al diez por
ciento del setenta y cinco por ciento del
justiprecio de la finca, de cuyo requisito
está relevada la ejecutante, y no se ad-
mitirá postura que no cubra las dos
terceras partes de dicha suma, o sea la
mitad del justiprecio.

2.ª Los autos, titulación y certifica-
ción de gravámenes a que esté afecta
la finca, estarán de manifiesto en la Se-
cretaría del infrascripto Acuario. Que
se entenderá que todo licitador acepta
como bastante la titulación que conste
en una certificación librada por el señor
Registrador, y que las cargas o gravá-
menes anteriores y los preferentes, si
los hubiere, al crédito de la actora con-
tinuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta, remate,
escritura de traspaso y demás inheren-
tes, serán de cargo del comprador, in-
cluso las costas que se ocasionaren en
el caso de presentarse en autos.
Palma veintiseis de Enero de mil no-
vecientos veinticinco.—Ismael Rodrí-
guez Solano.—Ante mí, Sebastián Giza

Núm. 197

Don José Entrena Garcia, Juez de prime-
ra instancia e instrucción del partido de
Inca.

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza a Pedro Juan Marto-
rell Bennasar, de apodo Xinet, de esta-
do soltero, profesión comerciante, hijo
de Antoulo y de se ignora, natural Cam-
panes y vecino de Campanet, y de pa-
radero ignorado, procesado en causa
que se le sigue por sustracción de un
carro y una caballería, cuyas señas per-
sonales se ignoran, para que dentro de
diez días, a contar desde la inserción
de la presente en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia y en la *Gaceta de Ma-
drid*, comparezca en el Juzgado de ins-
trucción de este partido con objeto de
notificarle el auto de procesamiento y
prisión contra él dictado, e ingresar en
la prisión de este partido, bajo aper-
cibimiento de ser declarado rebelde y
pararle el perjuicio que haya lugar en
derecho.

Al propio tiempo encargado a las au-
toridades civiles y militares y agentes
de policía judicial procedan a la busca
y captura de dicho procesado, para en
su caso conducirlo a la prisión de este
partido.

Inca 24 de Enero de 1925.—José En-
trena.—P. el Secretario, Esteban Ri-
bas.

Núm. 193

Por la presente requisitoria se cita,
llama y emplaza a José Lorente Alcazar
de apodo el 2.º Cojo de Málaga, de es-
tado soltero, profesión cantador, hijo de

Manuel y de Francisca, natural Lorca
(Murcia) y vecino de Lorca, de edad de
veinte y dos años y de paradero igno-
rado, procesado en causa que se le si-
gue por hurto de una guitarra y una
camisa cuyas señas son: estatura alto,
nariz regular, boca grande, cejas pobla-
das, ojos y pelo castaño, color del ros-
tro moreno, algo cojo de la pierna dere-
cha y viste traje negro, para que dentro
de diez días, a contar desde la inserción
de la presente en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia y en la *Gaceta de Ma-
drid*, comparezca en el Juzgado de ins-
trucción de esta ciudad con objeto de
notificarle el auto de prisión contra él
dictado e ingresar en la cárcel de este
partido, bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde y pararle el perjuicio
que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las auto-
ridades civiles y militares y agentes de
policía judicial, procedan a la busca y
captura de dicho procesado, para en su
caso conducirlo a la cárcel de este par-
tido.

Inca 24 de Enero de 1925.—José En-
trena.—P. el Secretario, Esteban Ri-
bas.

Núm. 200

Juzgado de 1.ª instancia de Inca

CEDULA DE CITACION

A D Onofre Caimari Perelló se hace
saber: Que el Sr. Juez de 1.ª instancia
de este partido, en providencia del día
de hoy, recalda en los autos sobre pre-
paración de demanda ejecutiva, sigue
el procurador D. Arnaldo Mir en nom-
bre de D. Sebastián Perelló Alomar
contra dicho Caimari, sobre pago de la
cantidad de mil quinientas pesetas con-
signada en dos pagarés, ha mandado
se cite de comparecencia por segunda
vez al expresado D. Onofre Caimari
Perelló, cuyo paradero se ignora, para
que comparezca ante este Juzgado el
día seis de Febrero próximo a las once
horas, al objeto de absolver posiciones
para el reconocimiento de sus firmas,
puesta al pié de dichos pagarés a in-
stancia de dicho Sr. Perelló Alomar,
con la prevención de que si no com-
pareciere se le tendrá por confeso en la
legitimidad de sus firmas y certeza de
la deuda, para los efectos de la ejecu-
ción.

Inca 24 de Enero de 1925.—El Se-
cretario judicial, Pedro J. Serra.

Núm. 215

Don Ignacio Sanguino Hernández, Ca-
pitán de Infantería de Marina, Ayu-
dante de la Comandancia de Marina
de Ibiza, y Juez Instructor del expe-
diente insruído por pérdida del nom-
bramiento de Patrón, y cartilla Na-
val de Vicente Torres Calvet.

Hago saber: Que queda nulo y sin
ningún valor el nombramiento de Pa-
trón, y cartilla Naval, incurriendo en
responsabilidad, la persona que de po-
seerios, no los entregue, y haga uso de
dichos documentos.

Ibiza 28 de Enero de 1925.—El Juez
Instructor, Ignacio Sanguino.

Núm. 216

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora
el día 10 de Febrero próximo y siguien-
tes necesarios de cuatro a siete de la
tarde en la Sala de ventas de la Socie-
dad (Sol 19), se celebrará pública su-
basta para enajenar las garantías de
los préstamos vencidos en los meses de
Diciembre de 1923 y Enero de 1924.

Hasta el día 9 a las siete de la tarde
podrán los interesados cancelar o re-
novar sus respectivos préstamos.

Palma 30 de Enero de 1925.—El Vo-
cal de turno: José Morell.